



ANUNCIO:

Aprobación Bases del concurso-oposición para la selección de un-a Agente de Igualdad y constitución de Bolsa de Trabajo.

Por Decreto de Alcaldía 2017000515 de 1 de marzo de 2017, se ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar proceso selectivo al objeto de constituir una Bolsa de Trabajo de Agente de Igualdad, y posterior contratación temporal.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición libre.

Que se publiquen íntegramente las mismas en los tabloneros de anuncios y en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.com.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 20 de marzo de 2017, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:- Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, el justificante de haber ingresado la Tasa de 49,55 €, y copia de los títulos académicos y acreditación de experiencia que constituyen los requisitos indispensables para el acceso determinados en los apartados a) y b) de la Base Cuarta. Así como sobre cerrado con la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar cotejada (no se valorarán más méritos que los acreditados antes de finalización del plazo de presentación de instancias).

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo, debiendo presentar al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia: Certificado del SERVEF, en el que deberá constar la situación del desempleado y del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio-prestación



QUINTO.- El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

Presidente-a:

Titular: M^a José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.
Suplente: Juan Carlos Pinilla García, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretaria:.

Titular: M^a Carmen López Fernández, Técnica Media de Gestión del Ayuntamiento de Alfafar.
Suplente: Ana María Payá Jorge, Técnica Media de Administración Especial del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Titular: M^a Ángeles Pérez Mayor, Responsable Coordinadora del Área de Educación, Bibliotecas y Bienestar Social.

Suplente: Josep Antoni Puchades Mocholí, Profesor del Centro de F.P.A.

Titular: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de programas de la Mancomunidad del Horta Sud.

Suplente: Amelia López Cayuela, Coordinadora de acción social y coordinadora de diferentes áreas del Ayuntamiento de Aldaia.

Titular: Sebastián Collado Castillo, Trabajador Social.

Suplente: Emilia Mocholí Pamplona, Técnica Coordinadora de Servicios Educativos.

Además serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del R.Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP), designados por la Junta de personal:

Titular: Adela Carreras Romero.
Suplente: José María Nieto Cobos.

Asesor: Ferrán Campos Climent, Técnico de la Oficina de promoción y uso del valenciano.

Los miembros de la Comisión de Valoración u Órgano de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



SEXTO.- Que se publique anuncio en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.es; en el periódico (Levante el Mercantil Valenciano), y se realice el correspondiente Bando.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos y Hacienda; a los miembros del órgano de selección; organizaciones sindicales; al Área Económico Financiera, (Intervención-Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a uno de marzo de dos mil diecisiete.
LA ALCALDESA acctal.

Fdo.: Encarna Muñoz Pons.



10